

DECRETO

TEMUCO,

18 MAYO 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre 2014 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2015.

2.- El plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 de fecha 30.12.2014.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.988 de fecha 23 de diciembre de 2014 que aprueba el Programa General de Actividades del Museo Ferroviario.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales..

2.-Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural y turístico en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad denominada "Día del Patrimonio Cultural" a realizarse el domingo 31 de mayo de 2015, en las dependencias del Museo Ferroviario , de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Día del patrimonio Cultural		
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad interesada en el patrimonio ferroviario.		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Complementar la oferta cultural y turística del museo ferroviario a través de la exhibición de piezas ferroviarias declaradas monumento histórico.		
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Exhibir piezas ferroviarias declaradas monumento histórico nacional, a los visitantes del Museo Ferroviario el día 31 de mayo de 2015.		
<b>Cobertura estimada</b>	3.000 personas		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Honorarios Número artístico	16.03.02 21.04.004.603.002	300.000.-
	Servicio de impresión telas	16.03.02 22.07.002.003	200.000.-
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico-estadísticas visitantes		



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MPG / MSB/ gefm



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes